

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D6 DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO</b> OC-INF-2021-01	<b>TIPO DE CONTRATO:</b> SERVICIOS	
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> ABIERTO	
<b>Dirección del perfil del contratante</b>	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: <a href="http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html">http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html</a> la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.	
<b>DURACIÓN TOTAL:</b> El plazo de duración se establece en 2 años prorrogable por otros 2 años más. Plazo total: 4 años en caso de producirse la prórroga del contrato.		
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION TOTAL (IVA excluido)</b> 192.524,48 EUROS, a razón de 96.262,24 euros por año	<b>IVA</b> 40.430,14 EUROS	<b>TOTAL</b> 232.954,62 EUROS
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):</b> 385.048,96 EUROS (IVA excluido) para un total de cuatro años, esto es, incluida la posible prórroga de 2 años (arts. 101 y 204 LCSP).		
<b>OBJETO</b> Constituye el objeto del contrato, la prestación de los servicios de mantenimiento integral de los edificios norte y sur situados en la parcela I+D6 de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. (PTA) con las características contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		

El presente expediente nº OC-INF-2021-01: “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D 6 DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA” se tramitará por el procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este contrato está sujeto a regulación armonizada.

**División en lotes:** No.

Justificación: No es posible la división en lotes del servicio de mantenimiento integral ya que se precisa de una sola empresa que gestione y controle la prestación de los servicios de mantenimiento para un buen funcionamiento y organización del servicio ya que los servicios de mantenimiento son por definición, complejos y requieren conocimientos integrales sobre la totalidad de los edificios e instalaciones a mantener; la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la gestión y la organización del servicio, así como la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Tampoco es posible una división en lotes atendiendo a criterios geográficos o de edificación/centro a mantener, puesto que igualmente peligraría la necesaria visión integral y la carga de trabajo que supondría la coordinación de la pluralidad de contratistas y trabajadores, imposibilitaría asimismo su correcta ejecución.

**Clasificación exigida:**

Clasificación obligatoria: No. Acreditar solvencia conforme a lo establecido en el anexo X y XI del PCAP.

**Criterios de adjudicación:**

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Sí. Ponderación: 35
- Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí. Ponderación: 65 puntos.

## ANTECEDENTES

I.- El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D 6 DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA así como la insuficiencia de medios

materiales y personales de dicha entidad para prestar directamente el mismo.

II.- Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado aquel jurídicamente por Don Antonio Juárez Mota con fecha 21 de octubre de 2021 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

III.- Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito así como aprobación del gasto.

IV.- Que conforme a lo adoptado en sesión de Consejo de Administración de la entidad de fecha 25 de marzo de 2009, posteriormente ratificado en sesión de fecha 14 de enero de 2019, el órgano de contratación para los contratos de prestación de servicios superiores a 100.000 euros es la Comisión Delegada constituida conforme a lo establecido en el artículo 26 de sus Estatutos Sociales, y a tal efecto, ésta última en sus funciones de órgano de contratación en sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 2021:

### **ACUERDA**

1.- Aprobar el expediente nº OC-INF-2021-01 para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS NORTE Y SUR SITUADOS EN LA PARCELA I+D 6 DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus correspondientes anexos, que van a regir este procedimiento contratación.

2.- Aperturar el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú, Responsable de proyectos y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

4.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publicará en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y publicar asimismo:

- ✓ la composición de la Mesa de Contratación
- ✓ Informe de insuficiencia de medios.
- ✓ Informe de necesidad de contratación.
- ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
- ✓ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ Pliego de prescripciones técnicas

En Málaga, a 25 de octubre de 2021.